



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2024-MPS/A

Sandia, 22 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO.

VISTO:

El informe N° 1036-2024-MPS/DSAI/SGDSySM/MACM, emitido por el Director del Sistema Administrativo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en el cual solicita la conformación del equipo técnico Municipal del Pacto Regional;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como **coordinador** del Equipo Técnico Municipal para la implementación del pacto regional en el ámbito distrital, el mismo que estará liderado por:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MICHEL ALDO CONDORI MAMANI	42821120	Director del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales	916433007	maicol280928@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la implementación del Pacto regional, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
JHON JULINIO ADRIAZOLA PALERO	73645880	Asistente Administrativo	942641109	jhonjulinio@gmail.com
CLADEMIR LENIN MACHICADO CALSINA	73988224	Jefe de Programa Sociales	900247359	lenin.machicado29@gmail.com
ISAU LAZO HUANCA	43194751	Jefe de Área Técnica Municipal	947330890	saulitolazohuanca@gmail.com
YHOSEP JEISON CCUNO MARRON	73651342	Jefe Unidad Local Empadronamiento	958287576	Yhosep9@gmail.com
DEISY INOFUENTE QUISPE	76743819	Trabajadora Social de DEMUNA	964273677	deysiluz_308@hotmail.com
RUTH QUISPE MAMANI	76874802	Asistente Social SGDSySM	940844724	ruthmamani10@gmail.com
MARIO LUQUE LUQUE	46204410	Asistente de OMAPEL	918429307	lukemario@gmail.com
PEDRO PASCUAL GUILLEN HUAQUISTO	46568262	Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Infraestructura	974713405	guillenhuaquisto@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación del pacto regional de la Municipalidad, siendo también el encargado de presentar el informe de cumplimiento según corresponda dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de secretaría general e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Abog. John J. Pochuanca Maquer
CAF 4802
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
BERLY HERNANDEZ YANA
DNI N° 41554151
ALCALDE

Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
Central telefónica: 950780838
<https://munisandia.gob.pe>
Alcaldia@munisandia.gob.pe